



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0736_2: Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PESCA LOCAL

Código: MAP231_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0736_2: Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de maniobra y carga del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Utilizar los equipos para el manejo de pesos a bordo del buque dentro de los límites de seguridad requeridos.

- 1.1 Los aparejos y puntales para el manejo de carga se prueban para garantizar su funcionamiento y realizar las operaciones en condiciones de seguridad.
- 1.2 Las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga se manejan teniendo en cuenta las normas internas de trabajo indicadas para las mismas, a fin de realizar las operaciones con seguridad y eficacia.
- 1.3 Los haladores y otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca, se utilizan controlando las tensiones que los artes o parejos producen, para evitar daños a los mismos y conseguir el éxito de la operación.

2. Estibar los pesos a bordo teniendo en cuenta los esfuerzos dinámicos y estáticos de forma que se garantice la estabilidad del buque.

- 2.1 La carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga o paños, se estiba teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento a fin de evitar escoras peligrosas, dificultades de gobierno y pérdida de estabilidad.
- 2.2 Las cajas del pescado en cubierta se estiban asegurando las mismas mediante trincas, una vez comprobado que se mantiene la seguridad y los criterios de estabilidad.
- 2.3 El virado de artes o aparejos y el izado de pesos se realiza, una vez valorados los efectos que sobre la estabilidad pudieran producirse, a fin de garantizar la seguridad.

3. Realizar las maniobras entre buques y las de atraque, desatraque y fondeo, en condiciones diversas de viento y corriente, de forma que se garantice la seguridad del buque.

- 3.1 Las maniobras entre buques en la mar o en puerto, se realizan cumpliendo con las disposiciones del Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar, a fin de garantizar la seguridad del buque.
- 3.2 Las maniobras de dar avance o atrás en las proximidades de muelles y pantalanés, entre otros, se realizan tomando las debidas precauciones al mover la hélice y el timón, a fin de evitar daños por contacto con aquellos.
- 3.3 Las maniobras de atraque, desatraque y fondeo se efectúan según las prácticas marineras habituales, teniendo en cuenta las circunstancias meteorológicas reinantes, para ser realizadas con seguridad.
- 3.4 El amarre a boyas se efectúa realizando la maniobra de aproximación que aconsejen las condiciones de viento o corriente reinantes, a fin de garantizar la seguridad y eficacia del buque.
- 3.5 Las maniobras, se realizan con especial precaución (observación de la popa, velocidad, posición del timón, movimiento de la hélice, entre



otros), cuando haya cabos en el agua, para evitar que sean cogidos por la hélice al dar avante o atrás.

4. Manejar los equipos auxiliares de maniobra en el buque considerando las condiciones de trabajo para conseguir la ejecución de la misma.

- 4.1 Las maquinillas, cabrestantes, molinetes en su caso, entre otros, se manejan tomando las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, a fin de evitar riesgos durante las maniobras.
- 4.2 El equipo de fondeo, en su caso, se dispone sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con eficacia y seguridad.
- 4.3 Los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), se seleccionan y disponen para su uso de acuerdo a la maniobra a realizar, a fin de ejecutarse con seguridad y rapidez.

5. Dirigir las operaciones de emergencia en el buque en circunstancias diversas de viento, mar, día o noche, para garantizar el éxito de las mismas.

- 5.1 La búsqueda y rescate de personas en la mar se realiza considerando las circunstancias meteorológicas reinantes y siguiendo las directrices establecidas en los manuales de salvamento marítimo, para conseguir el éxito de la operación.
- 5.2 La maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar, se efectúan siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos, según aconsejen las condiciones reinantes (climatológicas, luz, entre otras), para realizar la operación garantizando la seguridad para el naufrago.
- 5.3 Los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos se disponen conforme a las necesidades demandadas según la emergencia, con tiempo suficiente para realizar la operación con rapidez y seguridad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0736_2: Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tecnología naval aplicada a la maniobra y carga del buque.

- Nomenclatura del buque.



- Construcción y mantenimiento del buque: materiales de construcción: madera, fibra, poliéster, acero; protección de la obra viva y de la muerta dependiendo de los materiales de construcción.
- Geometría del buque: arqueado, dimensiones del buque; elementos estructurales de los buques; desplazamiento: clases; calados; asiento; arrufo; quebranto; medios de carga y descarga: grúas y puntales de carga.
- Aparejos: tipos; elementos auxiliares: grilletes, tensores y estrobos; precauciones en el manejo de los equipos de izado.
- Estabilidad del buque, periodo de balance; aplicación física: principio de Arquímedes; equilibrio del buque: estable, inestable e indiferente; metacentro transversal y longitudinal; centro de gravedad; centro de carena; sincronismos: modo de evitarlos.
- Distribución de la carga en los espacios de carga del buque; estiba de la carga en bodegas (neveras), cámaras frigoríficas, tanques o pañoles; traslado de pesos a bordo: efectos que se producen; superficies libres en tanques parcialmente llenos.

2. Maniobra del buque en operaciones de carga.

- Hélices: clases; timones: clases; servomotores; maniobra de dar avance y atrás; precauciones al mover la hélice; detener la arrancada; efecto de la hélice en marcha atrás; evoluciones y ciaboga; comportamiento del buque al mover la hélice adelante o atrás con el timón a una u otra banda; atracar por babor o estribor: reglas; amarrarse a un muerto; maniobra de fondear; efectos del viento sobre las maniobras; maniobra del buque en la mar con respecto a otros buques; Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar: luces, marcas, señales acústicas; Reglamento de Balizamiento; señales de peligro.
- Equipos de amarre y fondeo: jarcia firme y de labor; operaciones con cabos; maquinillas; cabrestantes; molinete; anclas y rezones; manejo de los equipos de maniobra y fondeo; precauciones durante las operaciones con los equipos de amarre y fondeo.
- Maniobras de emergencia en el buque: maniobra de "Hombre al agua"; maniobra para la recogida y embarque de náufragos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad aplicando los procedimientos establecidos.
- Habitarse al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0736_2: Realizar las operaciones de maniobra y carga del buque”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las operaciones de maniobra y carga de un buque de pesca local. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Manejar los pesos a bordo dentro de los límites de seguridad requeridos utilizando los equipos correspondientes.
2. Estibar los pesos a bordo garantizando siempre la estabilidad de la embarcación.
3. Garantizar la seguridad del buque realizando las maniobras entre buques y las de atraque, desatraque y fondeo en cualquier condición de mar y viento.
4. Ejecutar maniobras manejando los equipos auxiliares de la misma.
5. Garantizar el éxito de las operaciones de emergencia dirigiendo las mismas.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo en función del empleado o invertido en las distintas maniobras y operaciones con la carga en un buque de pesca local por un profesional.
- Se dispondrá de los equipos necesarios y ayudas técnicas para realizar las distintas operaciones de carga y estiba y/o un simulador de maniobra de un buque de pesca local para que la persona candidata pueda simular la realización de dichas operaciones.
- Se comprobará la competencia de respuesta a contingencias durante las distintas maniobras y operaciones con la carga en un buque de pesca local.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Prueba de los aparejos y puntales para el manejo de carga.- Manejo de las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga/descarga.- Utilización de los haladores y otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Estiba de los pesos a bordo manteniendo siempre la estabilidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga, bodega o paños.- Estiba de las cajas del pescado en cubierta.- Virada de los artes o aparejos.- Izada de los pesos con los medios de carga. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala B.</i>
<i>Realización de las maniobras entre buques y de atraque, desatraque y fondeo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Maniobra del buque en la mar o en puerto.- Maniobra avante o atrás en las proximidades de muelles y pantalanes.- Maniobra del buque durante el atraque, desatraque y fondeo.- Amarre del buque a boyas realizando la maniobra de aproximación.- Manejo de la embarcación evitando coger con la hélice al dar avante o atrás cabos que estén en el agua. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Manejo de los equipos auxiliares de maniobra.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros.- Disposición del equipo de fondeo sobre la cubierta.- Selección de los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros).- Disposición para su uso los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Dirección de las operaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Búsqueda de personas en la mar.- Rescate de personas en la mar.- Ejecución de la maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar.- Disposición de los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

5	<i>La utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo se lleva a cabo dentro de los límites de seguridad requeridos, probando los aparejos y puntales para el manejo de carga, manejando las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga y utilizando los haladores y otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca.</i>
4	<i>La utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo se lleva a cabo dentro de los límites de seguridad requeridos, probando los aparejos y puntales para el manejo de carga, manipulando las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga y utilizando los haladores y sin utilizar otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca.</i>
3	<i>La utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo se lleva a cabo dentro de los límites de seguridad requeridos, probando los aparejos y puntales para el manejo de carga, manejando las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga pero sin utilizar los haladores ni otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca.</i>
2	<i>La utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo se lleva a cabo dentro de los límites de seguridad requeridos, sin probar los aparejos y puntales para el manejo de carga, manejando las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga pero sin utilizar los haladores ni otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca.</i>
1	<i>La utilización de los equipos para el manejo de pesos a bordo se lleva a cabo sin tener en cuenta los límites de seguridad requeridos, sin probar los aparejos y puntales para el manejo de carga, manejando las maquinillas utilizadas en las operaciones de carga pero sin utilizar los haladores ni otros elementos mecánicos auxiliares para las faenas de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga, bodega, o pañoles, la estiba de las cajas del pescado en cubierta, la virada de los artes o aparejos y la izada de los pesos con los medios de carga se realiza teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento del buque que figuran en el acta de estabilidad.</i>
4	<i>La estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga, bodega, o pañoles, la estiba de las cajas del pescado en cubierta, la virada de los artes o aparejos se realiza teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento del buque que figuran en el acta de estabilidad pero no así el efecto de la izada de los pesos con los medios de carga.</i>
3	<i>La estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga o pañoles y la estiba de las</i>

	<p><i>cajas del pescado en cubierta, se realiza teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento del buque que figuran en el acta de estabilidad pero no así el efecto de la virada de las artes o aparejos ni de la izada de los pesos con los medios de carga.</i></p>
2	<p><i>La estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga o pañoles se realiza teniendo en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento del buque que figuran en el acta de estabilidad, pero no así el efecto de la estiba de las cajas del pescado en cubierta, ni la virada de las artes o aparejos ni de la izada de los pesos con los medios de carga.</i></p>
1	<p><i>La estiba de la carga, pertrechos o pescado en los espacios de carga o pañoles, la estiba de las cajas del pescado en cubierta, la virada de los artes o aparejos y la izada de los pesos con los medios de carga se realiza sin tener en cuenta las variaciones que afecten a la estabilidad y al asiento del buque que figuran en el acta de estabilidad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

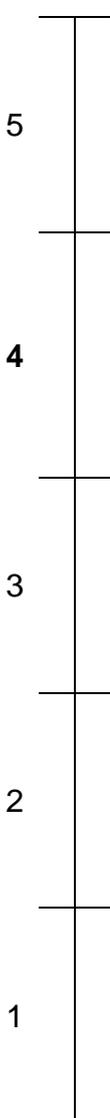
5	<p><i>La realización de las maniobras entre buques se hace teniendo en cuenta el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar; las de atraque, desatraque y fondeo se realizan de forma que se garantice la seguridad del buque controlando los efectos de la hélice y el timón y teniendo en cuenta que la popa esté libre de obstáculos para evitar coger con la hélice al dar adelante o atrás cabos que estén en el agua y las de amarre del buque a boyas teniendo en cuenta las condiciones de viento o corriente reinantes.</i></p>
4	<p><i>La realización de las maniobras entre buques se hace teniendo en cuenta el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar; las de atraque, desatraque y fondeo se realizan de forma que se garantice la seguridad del buque controlando los efectos de la hélice y el timón y teniendo en cuenta que la popa esté libre de obstáculos para evitar coger con la hélice al dar adelante o atrás cabos que estén en el agua y en las de amarre del buque a boyas no se tiene en cuenta las condiciones de viento o corriente reinantes.</i></p>
3	<p><i>La realización de las maniobras entre buques se hace teniendo en cuenta el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar; las de atraque, desatraque y fondeo se realizan de forma que se garantice la seguridad del buque controlando los efectos de la hélice y el timón pero no se tiene en cuenta que la popa esté libre de obstáculos para evitar coger con la hélice al dar adelante o atrás cabos que estén en el agua y en las de amarre del buque a boyas no se tiene en cuenta las condiciones de viento o corriente reinantes.</i></p>
2	<p><i>La realización de las maniobras entre buques se hace teniendo en cuenta el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar; pero en las de atraque, desatraque y fondeo no se controlan los efectos de la hélice y el timón ni se tiene en cuenta que la popa esté libre de obstáculos para evitar coger con la hélice al dar adelante o atrás cabos que estén en el agua y en las de amarre del buque a boyas no se tiene en cuenta las condiciones de viento o corriente reinantes.</i></p>
1	



La realización de las maniobras entre buques se hace sin tener en cuenta el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la mar; en las de atraque, desatraque y fondeo no se controlan los efectos de la hélice y el timón ni se tiene en cuenta que la popa esté libre de obstáculos para evitar coger con la hélice al dar avance o atrás cabos que estén en el agua y en las de amarre del buque a boyas no se tiene en cuenta las condiciones de viento o corriente reinantes.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D



5

El manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros, se realiza teniendo en cuenta las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, disponiendo el equipo de fondeo sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con seguridad, seleccionando los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), para la maniobra según el tipo de maniobra a realizar, disponiéndolos para su uso.

4

El manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros, se realiza teniendo en cuenta las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, disponiendo el equipo de fondeo sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con seguridad, seleccionando los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), para la maniobra según el tipo de maniobra a realizar, sin disponerlos previamente para su uso.

3

El manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros, se realiza teniendo en cuenta las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, seleccionando los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), para la maniobra según el tipo de maniobra a realizar pero sin disponerlos previamente para su uso ni disponiendo el equipo de fondeo sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con seguridad.

2

El manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros, se realiza teniendo en cuenta las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, aunque sin seleccionar los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), para la maniobra según el tipo de maniobra a realizar ni disponerlos previamente para su uso ni disponiendo el equipo de fondeo sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con seguridad.

1

El manejo de las maquinillas, cabrestantes y molinetes, entre otros, se realiza sin tener en cuenta las precauciones de seguridad recomendadas para su uso, ni se seleccionan los elementos y accesorios auxiliares (bozas, cadenas, ganchos, grilletes, entre otros), para la maniobra según el tipo de maniobra a realizar ni se disponen previamente para su uso ni se dispone el equipo de fondeo sobre la cubierta con tiempo suficiente para realizar la maniobra con seguridad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Las operaciones de búsqueda y rescate de personas en la mar se dirigen siguiendo las directrices establecidas en los manuales de búsqueda en la mar y de salvamento marítimo, llevando a cabo la maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos y se disponen los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos conforme a las necesidades y con tiempo suficiente.</i>
4	<i>Las operaciones de búsqueda y rescate de personas en la mar se dirigen siguiendo las directrices establecidas en los manuales de búsqueda en la mar y de salvamento marítimo, llevando a cabo la maniobra de "hombre al agua" y las acciones inmediatas a tomar siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos pero sin disponer los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos conforme a las necesidades y con tiempo suficiente.</i>
3	<i>Las operaciones de búsqueda y rescate de personas en la mar se dirigen siguiendo las directrices establecidas en los manuales de búsqueda en la mar y de salvamento marítimo, llevando a cabo la maniobra de "hombre al agua" pero sin tomar las acciones inmediatas siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos, y sin disponer los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos conforme a las necesidades y con tiempo suficiente.</i>
2	<i>Las operaciones de búsqueda y rescate de personas en la mar se dirigen siguiendo las directrices establecidas en los manuales de búsqueda en la mar y de salvamento marítimo, llevando a cabo la maniobra de "hombre al agua" de forma ineficiente sin tomar las acciones inmediatas siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos y sin disponer los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos conforme a las necesidades y con tiempo suficiente.</i>
1	<i>Las operaciones de búsqueda y rescate de personas en la mar se dirigen siguiendo las directrices establecidas en los manuales de búsqueda en la mar y de salvamento marítimo, llevando a cabo la maniobra de "hombre al agua" de forma ineficiente sin tomar las acciones inmediatas siguiendo los procedimientos habituales tipificados para estos casos y sin disponer los equipos de rescate y otros elementos requeridos para la recuperación y atención de los naufragos conforme a las necesidades y con tiempo suficiente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

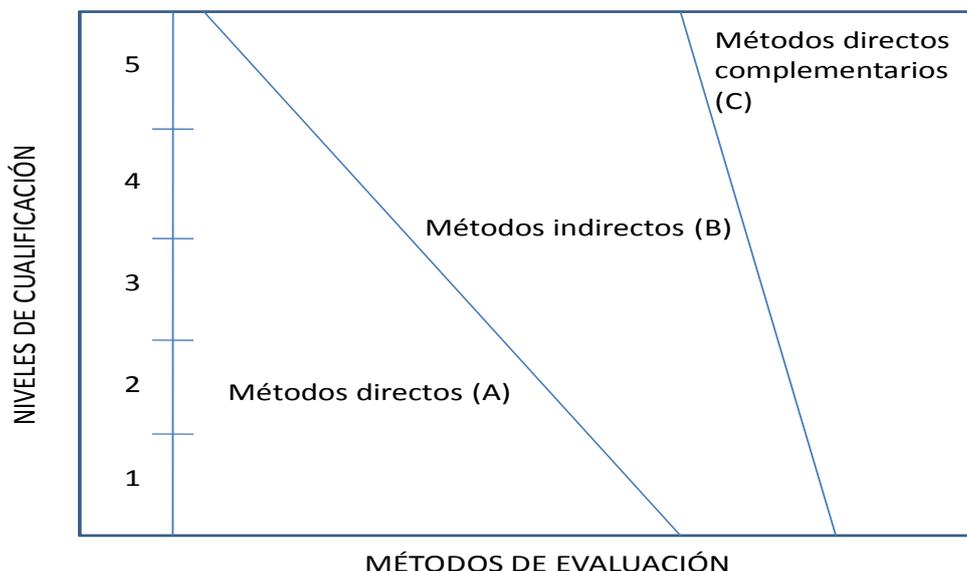


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realización de las operaciones de maniobra y carga de un buque de pesca local, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de pesca o Marina Mercante que atribuyan el ejercicio profesional de patrón en buques de pesca o mercantes.